

## LA LEY CONTEMPLA UN FONDO DE CAPITALIZACIÓN

E. A. – 08-10-2010

Este presupuesto pagará parte de las indemnizaciones de los contratos de fomento del empleo

Al jubilarse, el trabajador podrá retirar del fondo la parte que no haya necesitado antes.

La reforma laboral recientemente aprobada también hace referencia a cómo hacer frente a las indemnizaciones por despido durante la vida laboral de los trabajadores. Para ello, se creará un fondo que entrará en vigor el 1-1-2012. Dicho **Fondo de Capitalización** se hará cargo de **parte de las indemnizaciones por despido de aquellos que estén trabajando bajo un contrato de fomento del empleo**. La cantidad equivaldrá a un número de días por año trabajado que tendrá que especificarse. El trabajador también podrá recurrir a este fondo por otras razones, además del despido, como la movilidad geográfica o el desarrollo de alguna actividad formativa.

Este fondo, que se mantendrá durante toda la vida laboral del trabajador, independientemente de dónde desarrolle su labor, se ha creado siguiendo las bases del **modelo austriaco**. Así, **el trabajador podrá percibir en el momento de jubilarse la cantidad que no haya hecho efectiva con anterioridad**, es decir, si no ha necesitado utilizarlo antes por ninguna de las causas ya comentadas.

Mientras no se haya constituido este fondo, **la empresa y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) deberán abonar esa indemnización**. Y lo harán de la siguiente forma: Fogasa - **que se nutre de las aportaciones de las propias compañías (OJO)**- deberá pagar **8 días de las indemnizaciones derivadas de los despidos producidos por causas objetivas** y la empresa, los otros 25, sumando así los 33 días por año trabajado estipulados en la extinción de los contratos de fomento del empleo. Pero sólo será efectivo para contratos que se hayan firmado después del 18-6-2010, fecha en la que entraba en vigor el decreto ley de la reforma laboral **(Y TENGAN 1 AÑO DE VIGENCIA)**.

Además, los pagos que provengan de Fogasa tendrán que realizarse antes de que finalice el 2011, cuando este organismo, que depende del Ministerio de Trabajo, sea sustituido por el nuevo fondo «a la austriaca».

### Quejas sindicales

El sindicato Comisiones Obreras (CC OO) ya ha exigido al Ministerio de Trabajo que dote al Fogasa de los recursos humanos necesarios para hacer frente a esta nueva situación creada por la reforma laboral, que provocará el **aumento de prestaciones y el número de procesos** a los que tendrá que responder, sin que esté prevista su financiación, ni los recursos humanos necesarios para afrontarla, lo que puede acarrear un retraso en el cobro de las prestaciones, provocando graves consecuencias para los afectados. **(YA SE VERÁ)**

Por otro lado, en los primeros 8 meses del año, las prestaciones abonadas por el Fogasa se han incrementado un **60,18%** con respecto al mismo periodo de 2009. En cifras monetarias, el montante asciende a **861.653 millones de euros**. De esta cuantía, casi **300.000 millones corresponden al pago de salarios**, mientras que el resto deviene del abono de **indemnizaciones**. El total de trabajadores que ha percibido prestaciones entre enero y agosto de 2010 ha sido **158.745, un 40% más** que en los mismos meses del año pasado.

Por regiones, la Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía, Madrid y el País Vasco han sido las comunidades autónomas que más presupuesto han consumido de los fondos del FOGASA. **Estas cinco regiones han empleado el 72% del total del presupuesto abonado al Fondo de Garantía Salarial**.

Los trabajadores contratados por las 'pymes' han sido los que más han percibido prestaciones del Fogasa durante estos ocho meses. **El 82% de estos empleados pertenecen a empresas de menos de 25 trabajadores**. El montante consumido por estos trabajadores ha sido de **640.875 millones de euros**, un 74,38% del total.